



Córdoba, 22 de mayo de 2023

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Inspector de Jóvenes y Adultos (Código 13041), con carácter titular en el ámbito de esta Dirección General, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15 y la Resolución Ministerial N° 1475/16;

CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito de esta Dirección General diversos cargos de Inspectores que deben declararse vacantes, a los fines de su cobertura en carácter de titular;

Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Art. 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección General procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Inspector, en un todo de acuerdo con lo previsto en los Artículos 25°, 27°, 61° cc. y ss. del Decreto Ley 214/E/63 y modificado por el art. 14 de la Ley 10.237;

Que en cumplimiento del Art. 8° del Decreto N° 930/15, la Convocatoria a Concurso deberá ser publicada por el término de cinco (5) días en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la Sede la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, en la sede de la Junta de Clasificación, en la Comisión Permanente de Concursos y en las Inspecciones para conocimiento del personal de todos los centros educativos dependientes de esta Dirección General;

Que en el Art. 9° del Decreto N° 930/15 se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria;

Que en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 10618 y su decreto reglamentario 750/19 destinadas a la simplificación y modernización de la administración pública, determinadas instancias del concurso se implementaran en formato electrónico o digital;

Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución del Ministerio de Educación, con antelación al inicio del período de inscripción, tal como lo establece el Art. 29° del Decreto N° 930/15, reglamentario de la Ley 10237;

Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 25° del Decreto Ley 214/E/63, se implementarán de acuerdo con la Reglamentación de Concursos establecida en el Decreto N° 930/15 y Resolución Ministerial N° 1475/16;

Por todo ello,



EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS

RESUELVE

- Art. 1°.- **DECLARAR** “ad referéndum” del Ministerio de Educación, la vacancia de ocho (8) cargos de Inspector de Jóvenes y Adultos (código 13041) dependientes de esta Dirección General; los que se detallan en el Anexo I que, compuesto por un (1) folio, forma parte del presente instrumento legal. -
- Art. 2°.- **CONVOCAR** a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir ocho (8) cargos vacantes de Inspector de Jóvenes y Adultos (código 13041) que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de aspirantes **en el período comprendido entre el 05 y el 09 de junio de 2023 inclusive.**
- Art. 3°.- Podrán acceder al concurso previsto en el art. 2 ut supra señalado aquellos docentes designados Directores Titulares de CENMA (código 13150; 13155, 13160 y/o Inspectores Interinos de la Modalidad (código 13041) ; y excepcionalmente podrán acceder Directores de Nivel Primario de la Modalidad (código 13255, 13260, 13265 que revistan como titulares o interinos en Escuelas Nocturnas, que reúnan los requisitos establecidos en el art. 14 de la ley 10.237 (modificatorio del Art. 61 Decreto Ley 214-E-63) y que a la fecha se desempeñen en establecimientos dependientes de esta Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, revistando en situación de servicio activo en la misma zona de inspección a concursar, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente resolución y no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Art. 11° del Decreto N° 930/15.
- Art. 4°.- Los aspirantes se inscribirán para las vacantes en forma on-line a través de la Página Oficial de Gobierno de la Provincia de Córdoba <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/> . debiendo optar por una sola zona de inspección y cargo de acuerdo a lo preceptuado por el art. 5 y 6 del decreto N° 930/15 reglamentario del art. 10 de la ley 10.237.
- Art. 5°.- Los aspirantes deberán presentar el Formulario de Inscripción impreso por duplicado y su carpeta de antecedentes en el periodo de inscripción citado en el Art. 2° de la presente resolución, ante la Junta de Clasificación cita en calle Salta 74 barrio Centro, Córdoba Capital, en el horario de 09 a 17 horas, conteniendo la documentación de antecedentes que consideren pertinentes, a los efectos del Concurso, según se especifica en Anexo III de la presente resolución.
Aquellos aspirantes que participaron de Convocatorias anteriores de Cargos Directivos o de Inspectores **NO** deberán presentar nueva carpeta de antecedentes. Sólo deberán presentar el Formulario de Inscripción impreso por duplicado, Constancia de Servicios firmada por el aspirante, original y actualizada (30 días como máximo), Régimen de Incompatibilidades original y actualizado (30 días como máximo) y agregar nuevos antecedentes, si los tuviese, a los fines de su valoración para el concurso, acompañados por un nuevo índice por duplicado, según lo detallado en el Anexo IV.



El Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (validez un año), deberá ser presentado en formato PDF ante la Comisión Permanente de Concursos vía mail concursodocenteadultosley10237@gmail.com

El docente aspirante que solicite el beneficio de eximición de la Prueba Teórica (Resolución Ministerial N° 1475/16), deberá requerirla por nota dirigida al Jurado interviniente con su firma, aclaración, número de DNI y Consignar Nivel y Modalidad, número de resolución de concurso aprobado y cargo para el cual aspiró en dicho concurso.

Art. 6°.- Los aspirantes al Concurso se notificarán fehacientemente al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, como así también del Reglamento de Títulos y Puntajes, Resolución Ministerial 1475/16, Resolución Ministerial de designación del Jurado y Resolución S.E. N° 10/17, normativa que declara conocer y aceptar (art. 14 del Decreto 930/15) a través de la página de gobierno disponible en: <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

Art. 7°.- El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, se realizará en dos (2) etapas (Art. 24 del Decreto N° 930/15):

- a) Etapa de verificación de títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Clasificación.
- b) Etapa de evaluación de oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con presentación de Proyecto Institucional y entrevista. Cada prueba será eliminatoria y su NO APROBACIÓN producirá la automática exclusión del concurso.

Art. 8°.- **INCORPORAR** el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II; documentación necesaria al momento de la inscripción como Anexo III, y Cronograma General como Anexo IV, los que forman parte de la presente Resolución.-

Art. 9°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los Centros Educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N°

147



ANEXO I

CARGO	ZONA	SEDE	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	CONVOCATORIA	SITUACIÓN DE REVISTA
13041	DOS	CAPITAL	CÓRDOBA	SANDRA FINOCHI	PRIMERA	INTERINA
13041	NUEVE	CAPITAL	CÓRDOBA	MARÍA ÁNGELA PARRELLO	PRIMERA	INTERINA
13041	CINCO	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO	CLAUDIA BIOTTI	PRIMERA	INTERINA
13041	SEIS	VÍLLA MARÍA	VÍLLA MARÍA	MARÍA EUGENIA PONCE	PRIMERA	INTERINA
13041	SIETE	SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	CLAUDIA ROMERO	PRIMERA	INTERINA
13041	OCHO	MINA CLAVERO	MINA CLAVERO	CARLOS IBARRA	PRIMERA	INTERINO
13041	DIEZ	VILLA DEL TOTORAL	VILLA DEL TOTORAL	REGINA ZURRO	PRIMERA	INTERINA
13041	ONCE	BELL VILLE	BELL VILLE	OMAR PEPICIELLI	PRIMERA	INTERINO



ANEXO II

PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ASPIRANTES A CARGOS TITULARES DE SUPERVISIÓN

FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los equipos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. La convocatoria a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así, en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de conformar un equipo de Supervisores/as, requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica, de acompañamiento, evaluación, asesoramiento y orientación a las escuelas, que tenga como prioridad a los y las estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativa a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo con directivos, docentes y otros actores de la comunidad.

En este sentido, como lo establece el Artículo 104 de la Ley 9870 *“Los supervisores... integrarán el equipo técnico-docente de las distintas direcciones del Sistema Educativo Provincial y desempeñan la tarea de asesorar y apoyar a las instituciones educativas para el mejor desarrollo de su proyecto institucional”... articulando con los actores involucrados de la región a su cargo, en el marco de las políticas educativas definidas a nivel provincial para la educación de Jóvenes y Adultos y los acuerdos federales.*

La Ley de Educación de la Provincia de Córdoba, en su Art. N° 53 , establece que *“La educación de jóvenes y adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no lo hayan completado en la edad establecida reglamentariamente y a brindar capacitación técnico profesional a la población adulta, con el fin de lograr el constante mejoramiento de su formación individual y su integración social, abriendo posibilidades de educación a lo largo de toda la vida”*.

También define los criterios curriculares dentro de un marco de apertura y flexibilidad para que cada persona elija el trayecto más conveniente, con posibilidades de ingreso y egreso de acuerdo a las necesidades personales.

Es dentro del marco de esta Ley que el/a Supervisor/a de la Modalidad se vincula con la realidad y las necesidades cotidianas de la zona o región a su cargo, las localidades, los destinatarios,



los sectores socio-productivos, representantes del mundo del trabajo, la producción, la organización comunitaria, la salud, el medio ambiente y el desarrollo cultural.

Un aspecto a destacar es que se reconoce la existencia de una multiplicidad de ámbitos de aprendizaje. Otros organismos del estado nacional, provincial y/o municipal; y otras instituciones sociales, empresarias, sindicales articulan acciones con la EDJA en un compromiso mutuo para garantizar la finalización de los estudios secundarios y otras certificaciones vinculadas con el empleo y el trabajo.

Finalmente, se considera al/la supervisor/a como figura pedagógica estratégica para generar un espacio de necesaria articulación entre las políticas educativas provinciales, la realidad departamental/regional y el conjunto de instituciones educativas a su cargo. El/la supervisor/a debe: asumir compromiso con la función, demostrar solvencia y ética profesional, tener actitud de apertura para el trabajo en equipo, posibilitar los procesos comunicacionales, afianzar espacios de interacción para compartir información y experiencias, propiciar espacios de análisis y reflexión que favorezcan la calidad educativa en los establecimientos que supervisa, enfrentar las situaciones que se le presentan y diseñar alternativas superadoras para la resolución de las problemáticas. Además, favorecer las relaciones entre los diferentes sujetos de la comunidad educativa, incorporando estrategias de prevención y resolución pacífica de conflictos, articulando las dimensiones política, pedagógica y didáctica.

Así, se considerarán especialmente las dimensiones formativas que “construyen” un perfil supervisor, atendiendo las especificidades propias del nivel o modalidad.

A fin de organizar la información, se distinguen tres dimensiones (cultural, política y pedagógico-institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los/as aspirantes deberán dar cuenta.

Dimensión Cultural

Desde mediados del siglo XX se asiste a una transformación cultural y social profunda que tiene como fuentes principales del cambio la globalización económica y cultural. Para Goldin y Reinert (2007:28), globalización es un fenómeno que se define como “un incremento del impacto sobre las actividades humanas, debido a las fuerzas que se extienden más allá de las fronteras nacionales”. La globalización puede tener incidencia en los contextos económico, social, cultural, político, tecnológico y hasta en lo biológico, como es el caso de la transmisión de enfermedades a escala global.

Otro aspecto de este fenómeno, es el extraordinario avance de las tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento, con el consiguiente impacto tanto en la vida personal como social. Algunos autores hablan de la era digital y la cultura de la conectividad, esto es, la configuración cultural en usos y prácticas sociales articuladas en torno a las TIC. Entendiendo por era digital el período actual en la historia de la humanidad que se caracteriza por el cambio producido en el siglo XXI de la industria tradicional a una economía basada en las tecnologías digitales, que juegan un papel predominante en la formación y regulación de los comportamientos y las prácticas sociales de comunidades, organizaciones, grupos e individuos en variados aspectos de la vida cotidiana.



A su vez, esta era de la información, según Castells (1997), se caracteriza por la preeminencia del valor de la información sobre el de las materias primas, el trabajo y el esfuerzo físico. En la sociedad digital el eje de atención económico, político y social ya no reside en la gestión de las materias primas sino en la gestión de la información. Estas sociedades plantean a los ciudadanos nuevos estímulos, posibilidades, desafíos e incertidumbres por la rapidez, profundidad y extensión de los cambios en todos los ámbitos de la vida y las costumbres. Así, la educación, se ve fuertemente atravesada e interpelada por estos procesos que otorgan nuevos sentidos a los territorios y a la reconfiguración de colectivos culturales, políticos e identitarios.

Las tecnologías han acompañado desde siempre los procesos educativos. El lenguaje, oral primero, mediado luego por la escritura, constituyen esa primera tecnología que se articula a todas las otras especies que van surgiendo en el ecosistema mediático-cultural. El pizarrón y la tiza, el libro como elemento masificador de la escritura, los proyectores, las PC en salas de informática; más adelante los ordenadores portátiles, los blogs de clase, los libros electrónicos, aulas virtuales, entre otras. Pero hay un hito que marca un momento disruptivo en la evolución tecnológica. Es sin dudas la aparición de internet y más específicamente la creación de google (1998). La utilización del nuevo algoritmo supone y propone una nueva forma de lectura hipertextual y no secuencial. (Martín-Barbero, 2003; Baricco, 2008). A esa nueva forma de leer, se le suma la creación del teléfono móvil y la emergencia de las redes sociales virtuales. Juntas, reconfiguran exponencialmente las formas de interacción, producción, circulación y recepción de la información y el conocimiento.

Como se puede observar, los avances tecnológicos abarcan la vida en sociedad, en todas sus dimensiones. De manera que también impactan fuertemente en la educación. Al hacerlo, producen cambios en los modos y en los procesos en que se desarrollan las actividades educativas. El uso de nuevas tecnologías propicia la innovación, favorece la interacción entre estudiantes y profesores/as, la realización de trabajos en equipo, tareas colaborativas y es cada vez más común el uso de dispositivos (móvil, tablet, netbook, etc.); así como de plataformas, aplicaciones y redes (teléfono móvil, GoogleDrive, youtube, instagram, facebook, chat GPT, Dallncs, entre otros). En ese marco, la percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación. Ello afecta, no sólo, las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales, las expectativas y posibilidades de leer, comprender y hacer el presente, con disposiciones y perspectivas que orienten al futuro.

Asistimos a cambios profundos en la manera de enseñar y de aprender. La escuela intenta adaptarse y asumir la complejidad del entorno tecnológico en el que vivimos. Esta transformación, que mueve los cimientos de nuestra cultura, supone un cambio importante para los jóvenes y adultos; motivo por el cual, en la Modalidad, debemos prestar mucha atención a la brecha intergeneracional, a las desigualdades para el acceso a la conectividad y el equipamiento y a las subjetividades diversas, emergentes de este contexto.

Un fenómeno particular fue la pandemia de COVID-19 que desvinculó a los/as estudiantes de los ámbitos naturales de aprendizaje. Los años 2020 y 2021 implicaron “escuela remota” y “vínculo pedagógico virtual”. Durante este periodo, un gran número de jóvenes tuvieron condicionado su acceso a la educación. Paralelamente, se vieron expuestos a mayores niveles de inseguridad social, sanitaria y económica. A pesar de los esfuerzos de toda la comunidad educativa para garantizar que los y las estudiantes mantuvieran algún vínculo con el aprendizaje, el impacto significativo está en



cuestión, lo que supone consecuencias inmediatas y a largo plazo. Como respuesta urgente a esta problemática el Ministerio de Educación diseñó Planes y Programas para fortalecer, la Oralidad, la Lectura, la Escritura y la Matemática que se están implementando en todo el sistema educativo.

Por otra parte, los nuevos “colectivos”, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante, promueven nuevas identidades juveniles, de género, y el rol actual de la mujer, como construcciones culturales e históricas que inciden en la re-configuración de docentes, estudiantes e instituciones de la EDJA que el/la supervisor/a debe acompañar.

Simultáneamente, y a cuarenta años de democracia recuperada, tras la más cruel de las dictaduras (cívico-militar), resulta importante abordar la globalización neoliberal, sus efectos en la vida cotidiana de las personas y en la dimensión social e institucional. López Petit (2009) habla de “Un malestar que no siempre puede ser encauzado; un malestar que se hace presente bajo la forma de fuerza del anonimato” ...; y de cómo funciona el “poder” en un tiempo de ascenso del individualismo, de la incredulidad y de escasas relaciones solidarias.

Por su parte, Byung-Chul Han (2012) en “La sociedad del cansancio” sostiene que “el exceso de positividad nos está conduciendo a una sociedad llena de individuos agotados, frustrados y deprimidos”, con síntomas de “autoexplotación y constante superación del sí mismo contra uno mismo”.

Los cambios tecno-culturales y sociales, modificaron las formas de “ver”, “vivir” y “organizar” el mundo con diversas identidades y subjetividades. Se da gran importancia al momento presente y a la inmediatez. De allí, la necesidad de asumir una concepción integradora y dialógica de las nuevas tecnologías, que desplace el marcado sesgo instrumental que prevalece en su tratamiento. Los cambios tecnológicos- sociales no son una circunstancia, sino más bien expresiones de una transformación que afecta todas las coordenadas de nuestra civilización, tal como las conocemos hasta el presente.

Atravesada por esa realidad socio-educativa-cultural, social y laboral, la EDJA configura su propuesta educativa. A las instituciones de la modalidad se les demanda una oferta formativa que, en parte, brinde herramientas que contribuyan a modificar y mejorar las trayectorias socioculturales y/o laborales de muchos/as estudiantes, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos. En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia: el mundo del trabajo, las organizaciones, e instituciones locales y/o regionales, estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otros ámbitos.

Por ello, el/la Inspector/a de la modalidad debe ser un profesional de la educación con una mirada integral y contextualizada a través de la cual sea capaz de comprender la impronta singular de las transformaciones socio-culturales contemporáneas en las instituciones de la zona a su cargo. Ello, para garantizar las políticas públicas de inclusión educativa y, en su “hacer”, orientar la labor directiva y de los equipos docentes para asumir los cambios institucionales que constituyan a los CENMA, ANEXOS, SEDES, Escuela Nocturnas y CENPAS, en espacios imprescindibles para la



formación de la ciudadanía y la inclusión en un mundo complejo, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos.

A continuación, se explicitan algunas de las capacidades y funciones que, desde la dimensión cultural, deben desarrollar los/las supervisores/as en la gestión de la Zona de Inspección a su cargo:

Se requiere **capacidades** para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y estudiantes e instituciones.
- Identificar las características y problemáticas culturales, socioproductivas y socioeducativas de las instituciones, de los/las estudiantes y docentes que conforman los centros educativos de su zona.
- Reconocer la complejidad de las situaciones multidimensionales y multiculturales que atraviesan los contextos de los centros educativos de la zona a cargo.
- Comprender las nuevas identidades juveniles, de género, el rol actual de la mujer, y nuevos colectivos sociales, como construcciones culturales e históricas y su incidencia en los procesos de enseñanza.
- Adaptarse y operar con flexibilidad y eficacia en contextos de cambio tecnológico-cultural acelerado.
- Deconstruir prácticas de gestión, pedagógicas, y socio-culturales naturalizadas y habituales que permitan avanzar en las transformaciones necesarias para garantizar la inclusión y la mejora de los aprendizajes.
- Asumir una mirada integral y contextualizada capaz de reconocer las desigualdades y construir propuestas para su abordaje.
- Reconocer a las organizaciones sociales, políticas y económicas de su zona o región como actores relevantes en la interacción con las instituciones educativas para la generación de aprendizajes situados, genuinos y significativos.

Funciones:

- **Implementar acciones de formación y actualización** destinadas a los equipos directivos de los centros educativos para que acompañen los cambios culturales e identitarios.
- **Intervenir ante la diversidad de situaciones y problemáticas sociales y culturales** de los centros educativos que demanden su involucramiento para garantizar el derecho a la educación y a fin de fortalecer políticas educativas.
- **Realizar un seguimiento zonal y acompañamiento en territorio** de los centros educativos.
- **Ejercer una gestión que oriente y favorezca**, en las instituciones de la zona a su cargo, la comprensión de los nuevos escenarios socio -culturales.
- **Constituir ámbitos de trabajo colectivos** que potencien la acción directiva para la construcción de climas institucionales favorables que permitan a los equipos directivos identificar y anticiparse a los conflictos y abordarlos a través de la participación y el diálogo.
- **Generar a partir de la gestión y mediación, un ámbito de convivencia** que afiance las prácticas democráticas e inclusivas desde una perspectiva de derechos y obligaciones.



- **Participar en la gestión de los vínculos** de los centros educativos de su zona con espacios no escolares y de diversas instituciones del campo socio-productivo y laboral.

Contenidos:

La globalización económica, tecnológica y cultural: Transformaciones tecnológicas, económicas, culturales y sociales.

Avances científicos y tecnológicos: transformaciones sociopolíticas, económicas, tecnológicas y culturales. Cambios en la producción y organización del trabajo y forma de vida de las personas. Trabajo informal, precarización y desigualdad. La heterogeneidad de trayectorias educativas, socioculturales y/o laborales de los jóvenes y adultos.

Nuevas identidades y subjetividades. Construcción en tiempos históricos y contextos socio-culturales.

Procesos de inclusión y exclusión. Configuración de colectivos culturales políticos e identitarios. El lugar de la mujer y de los jóvenes en el mundo de hoy y su inserción en el mundo del trabajo. ESI. Ley Micaela.

El asesoramiento en la construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de problemáticas tales como: el impacto de las tecnologías de la comunicación y las transformaciones a partir de la pandemia, la formación para el trabajo y la ciudadanía para la inclusión social y laboral de los jóvenes y adultos, así como la articulación y la vinculación con el contexto, entre ellas, organizaciones e instituciones sociales, empresarias, sindicales u otras.

DIMENSIÓN POLÍTICA

Esta es una dimensión sumamente relevante para pensar la gestión supervisiva ya que su tarea está enmarcada por la política pública e inserta en un sistema con historia, con políticas generales y específicas de la modalidad, en un contexto singular, particular y epocal.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político y garante de la educación -como derecho personal y social-, sino en la manera en que esas decisiones de políticas educativas son reformuladas en función de los contextos y de realidad de las instituciones educativas a su cargo.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos del gobierno respecto a las problemáticas que se priorizan. En ese sentido, las políticas educativas de la modalidad Educación de Jóvenes y Adultos, ponen énfasis en el ejercicio del derecho a la educación que permita cumplimentar la educación obligatoria de las personas que no lo hicieron en la edad formalmente establecida (Rodríguez: 2009) y otorgar títulos habilitantes para continuar estudios en el sistema educativo (Messina: 2000).



Un componente clave de las políticas públicas es la integralidad, que se asienta en la articulación con otras áreas del estado a fin de procurar distintos apoyos e intervenciones en torno a situaciones críticas que involucran a los grupos sociales en situaciones más desventajosas. En el caso de la EDJA esto es aún más relevante.

El principio que orienta la política de Educación de Jóvenes y Adultos es la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social que el Estado debe garantizar, en el marco de la Educación Permanente, desde un enfoque integrador respaldado por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 9870 y la Resolución N° 118/10 del CFE.

Este principio pretende actuar a favor de la igualdad de oportunidades, en la medida en que favorezca el acceso a bienes educativos y culturales para todos aquellos que no pudieron acceder o quedaron fuera del sistema educativo y de la educación obligatoria. La alfabetización, la educación obligatoria a lo largo de toda la vida y la articulación con la formación técnico profesional son aspectos relevantes de las políticas de la EDJA. En ese marco, desde la conformación de la DGEJyA se definieron políticas que se asentaron en tres ejes: integración, expansión e innovación, como principios orientadores para generar una organización y distribución provincial de los servicios educativos.

En la actualidad, y a la luz de las transformaciones políticas, económicas y culturales, estos ejes son resignificados y atravesados por las nuevas configuraciones del sistema, devenidas de las políticas públicas.

Una actualización curricular frecuente, el diseño de nuevas ofertas y propuestas educativas, la construcción de un régimen académico específico, la vinculación con instituciones intermedias, son algunas definiciones que resignifican las políticas en pos de garantizar el derecho a la educación y promover alternativas de inclusión de jóvenes y adultos al sistema educativo en todos los momentos de la vida y en las situaciones en la que los sujetos se encuentren.

Centros educativos de nivel primario y secundario presenciales, semipresenciales, nuevos formatos pedagógicos e institucionales, propuestas combinadas en línea, educación en contexto de encierro conforman la multiplicidad y diversidad de ofertas de la modalidad.

Esas decisiones políticas y configuraciones institucionales, son contextualizadas y resignificadas por la supervisión para promoverlas en las instituciones educativas.

Por tanto, en esta dimensión se requiere del supervisor o supervisora una formación que lo involucre activamente en la comprensión e interpretación de las políticas educativas, para su puesta en marcha en las instituciones a su cargo y la articulación con otras políticas públicas. Además, su ejecución y desarrollo, requiere del dominio del componente administrativo y de organización institucional que éstas conllevan, para el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Ello implica que su gestión asegure en las instituciones los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema educativo. Leyes, estatutos, decretos, resoluciones y reglamentos, son los instrumentos normativos de los que dispone el/la supervisor/as para regular



el gobierno diario de las instituciones y consolidar formas de funcionamiento y de dirimir posibles conflictos.

Los dispositivos jurídico-administrativos del sistema requieren de supervisores/as un conocimiento actualizado de esos instrumentos para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento debe ser necesariamente abarcativo, suficientemente global y significativo para saber cuáles y qué recursos deben utilizarse y dónde encontrar la información, asesoramiento y nivel de intervención correspondientes.

En la gestión supervisiva, la organización administrativa resulta fundamental al momento de la traducción apropiada de las políticas públicas. Es clave determinar, en acuerdos con los equipos directivos, las responsabilidades funcionales y los niveles de intervención enmarcados en un orden que conjuga roles, funciones y jerarquía. En síntesis, en la dimensión administrativa, el rol y la función implica una responsabilidad de ejecución y una jerarquía con autoridad para ejecutarla.

Finalmente, el/la supervisor/a debe contar con suficiente amplitud de criterio para plantear y derivar con pertinencia los problemas más delicados, que exceden a su competencia e intervención, ante organismos y especialistas que colaboran, aconsejan y/o asesoran en la labor diaria a los agentes del sistema.

A continuación, se explicitan algunas de las capacidades y funciones que, desde la dimensión política, deben desarrollar los/las supervisores/as en la gestión de la Zona de Inspección a su cargo:

Se requiere **capacidades** para:

- Valorar las instituciones educativas como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad para la realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad (igualdad, equidad, construcción de ciudadanía y de derechos), privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables.
- Comprender e interpretar las políticas educativas con miras a su puesta en acto en las instituciones educativas a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, intervención, mediación y adaptación de la macro política, así como la articulación con otras políticas públicas.
- Conocer las orientaciones de las políticas educativas del pasado reciente y las actuales, las continuidades y rupturas y su incidencia en las prácticas del presente.
- Conocer los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de las instituciones educativas, de los docentes, directivos, estudiantes y demás actores del campo educativo, a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICs)
- Interpretar las demandas de desarrollo zonal y regional, a fin de incorporarlas a una visión integral de las condiciones contextuales (que suponen posibilidades y restricciones) de las instituciones en la aplicación de las políticas educativas.
- Concebir la supervisión como un proyecto en equipo, con sus pares, sus pares de otros niveles y modalidades y particularmente con los equipos directivos de las instituciones a su cargo.



Funciones:

- **Planificar, conducir, intervenir y colaborar en el cumplimiento de las políticas públicas** en su zona o región, de acuerdo con los lineamientos de la política educativa provincial.
- **Gestionar y garantizar el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa.**
- **Establecer vínculos con la sociedad, la política y la cultura** para fortalecer a las instituciones educativas como espacio privilegiado de lo público para alcanzar mayor inclusión, aprendizajes significativos y calidad educativa.
- **Proyectar acciones de intervención, mediación y adaptación de la macro política**, según las posibilidades del contexto de las instituciones.
- **Promover la puesta en marcha de las políticas públicas educativas, de Planes y Programas nacionales y provinciales de la Modalidad**, a través de una tarea de mediación entre éstas y los actores institucionales, brindando información oportuna, pertinente y accesible.
- **Asignar las responsabilidades correspondientes a los actores institucionales** para la toma de decisiones, promoviendo la capacidad resolutoria y la autonomía en el marco de la normativa vigente.
- **Administrar con criterio y responsabilidad los recursos humanos y materiales del Estado.**
- Interactuar con otros estamentos, instituciones y actores del sistema educativo.

Contenidos:

El Estado y las políticas públicas educativas. La escuela como espacio de producción política. Conceptos claves para pensar las políticas públicas educativas de inclusión.

Políticas educativas de la EDJA. Políticas de la EDJA en el contexto de las políticas educativas nacionales y provinciales implementadas en los últimos años. Principios de la política educativa: fines y sentidos de la Educación de Jóvenes y Adultos. Diferentes sentidos asignados a la EDJA en su desarrollo histórico. Los lineamientos políticos de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos en la provincia. Problemáticas que han caracterizado a la EDJA.

Administración del sistema: leyes y decretos. Transformaciones. Estatuto Docente. Legislación escolar. Planes y Programas nacionales y provinciales de la Modalidad. Instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de las instituciones. Instructivo

La función de supervisión: contextualización y resignificación de las políticas educativas, en un proceso meso político institucional.

La supervisión y su relación con las instituciones educativas a su cargo y con organizaciones de la comunidad.

Los diferentes contextos, la inter-institucionalidad y lo intersectorial como parte de especificidad de la modalidad de educación de jóvenes y adultos.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICO – INSTITUCIONAL



En esta dimensión incluimos aspectos sobre el trabajo del/la supervisor/a en el marco de una institucionalidad amplia y compleja, conformada por distintas ofertas educativas de Nivel Primario y Secundario (presencial y semipresencial a distancia, Nuevo Formato Pedagógico Institucional, y Combinada en Línea, Educación en Contexto de Encierro)

Es importante revalorizar y reconocer que en la Modalidad existen dispositivos legales particulares que favorecen el trazado de una institucionalidad propia que concede autonomía para reorganizar propuestas pedagógicas, espacios y tiempos, roles, funciones institucionales y articulaciones y/o vinculaciones interinstitucionales, que inciden en la gestión del/a supervisor/a.

En ese marco, el trabajo del/la supervisor/a, entonces, se entenderá como una práctica ligada a la intervención situada y contextualizada, enmarcada en condiciones institucionales y organizacionales propias. Partimos de comprender la gestión como un trabajo político-pedagógico que no se reduce a la instrumentalidad técnica.

El carácter político del trabajo de educar y el trabajo de gestión, implica, por tanto, tener en cuenta no sólo la dimensión política de la dinámica de las organizaciones educativas en sus tramas relacionales, sino también el pensamiento político como modo de posicionarse frente a lo educativo. (Nicastro, Sandra 2019)

Ello supone considerar una escala provincial, regional y local que permita reconocer los rasgos comunes al sistema educativo en su conjunto, pero a la vez las especificidades de la Modalidad de cara a la inclusión educativa, a la continuidad de las trayectorias y a la articulación entre niveles, ofertas y modalidades.

Por ello, el rol del/la supervisor/a también se inscribe, confronta y revisa a la luz de las tensiones inherentes a los procesos y las dinámicas institucionales, a la definición de las diferentes posiciones, roles y funciones y a las relaciones que se configuran, a los encuadres específicos y a la posibilidad de ajuste, al alcance de las intervenciones en clave organizacional y territorial, etc. (Nicastro, Sandra 2019)

Además, el desempeño de este rol está ligado al conocimiento que, en el campo pedagógico, está representado por el currículum. En él, se contempla una selección de contenidos tomados del universo cultural y organizado en formatos acordes a las poblaciones para las cuales se diseñan. En la Modalidad esto supone un diseño específico y una organización institucional capaz de implementarlo.

A tal efecto, el enfoque curricular integra contenidos y líneas de acción hacia dentro y fuera de la modalidad y del sistema educativo, con el objetivo de garantizar la alfabetización, la educación obligatoria y la educación a lo largo de toda la vida. En tal sentido, destacamos a la formación ciudadana, a la formación para el mundo del trabajo, la continuidad de estudios superiores y la Educación Sexual Integral como los fines y sentidos que atraviesan las propuestas educativas de la Modalidad y, por lo tanto, problemáticas de gestión pedagógica de la supervisión.

En esta línea, la elaboración y desarrollo de los diseños curriculares de Nivel Primario (Res. N°378/08), Examen Libre, de Nivel Secundario Presencial (Resoluciones N° 84/2011, N° 148/2013 y N° 621/2021), del Programa de Educación a Distancia (Res.N° 1206/17 y N° 698/17), del Programa



Combinada en Línea (Res. N° 795/22), y el Régimen Académico de la Modalidad (Res. Conjunta DGIPE-DGEJyA N° 001/2020) dan cuenta de un proceso de continuidad cuya intencionalidad es dotar a la Modalidad de especificidad, corriéndose de la mirada homologante con las otras instituciones del sistema educativo.

Por tal motivo, el/la supervisor/a debe enmarcar su gestión pedagógica en relación a los diseños curriculares, pero también en relación a la información que brindan los indicadores institucionales acerca de las continuidades y discontinuidades de las trayectorias de los/las estudiantes en cada uno de los centros educativos de su zona. Estos indicadores, proporcionados por el sistema (Gestión de Estudiantes) o construidos por las instituciones, aportan datos cualitativos y cuantitativos que es necesario tener en cuenta al momento de asumir decisiones e intervenciones políticas y pedagógico-institucionales.

En este marco, en la gestión del/la supervisor/a la planificación es una tarea central. Constituye un proceso ineludible que permite organizar, monitorear y evaluar, desde una mirada procesual, la construcción de la institucionalidad, el desarrollo de nuevas prácticas pedagógicas y organizacionales, así como el desarrollo de las propuestas de enseñanza en los centros educativos de la zona.

En este sentido, los/las supervisores/as tienen la tarea de acompañar a los equipos directivos en el desarrollo de prácticas pedagógicas e institucionales, considerando las experiencias que llevan adelante las instituciones, en los distintos contextos y tiempos y que posibilitan la actualización e innovación en el desarrollo de dichas prácticas.

Asimismo, la gestión del/la supervisor/a como un trabajo político debe contribuir en la tarea que asumen los/las directores/as en el desarrollo de las líneas político-pedagógicas fijadas por Dirección General y que implican la construcción de climas institucionales que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de actividades pedagógicas combinadas (presenciales y virtuales), la planificación de proyectos por área, talleres, la articulación con el contexto y la formación para el mundo del trabajo, la realización de formación y/o prácticas complementarias, la evaluación formativa y la construcción de diversos instrumentos de registro y seguimiento de las trayectorias educativas.

Para ello es fundamental que el/la supervisor/a asuma como aspecto significativo en su gestión el reconocimiento de la autoridad, es decir aquello que hace que "alguien" sea autoridad. Nadie podría nombrarse a sí mismo/a autoridad si no es considerado/a como tal por otros/as. Es posible que actúe por la fuerza, ejerza un poder coercitivo, una manipulación del otro/a, pero no será autoridad estrictamente hablando; para ello necesita ser reconocido/a y, en ese reconocimiento, legitimado/a.

Entendemos que una autoridad habilitante (Greco, 2012) siempre ofrece algo a cambio: un proyecto de vida con otros/as y por ello demanda una transformación que aun con dificultades y resistencias provee a los sujetos formas más interesantes y convocantes de vivir, donde crear, participar junto a pares, ser reconocido/a y valorado/a. Autoridad es así movimiento, cambio, acción real o posible en el marco de una relación social e histórica, entre dos sujetos por lo menos: uno que provoca el cambio y otro que lo realiza.



El fenómeno de autoridad es así, fundamentalmente social y no individual ni natural o espontáneo y entraña la posibilidad de que alguien actúe sobre otro/a y que ese otro/a lo acepte asumiendo una transformación de sí mismo/a. Desde esta perspectiva teórica, la autoridad es una posición institucional ética y política y trasciende las relaciones interindividuales. Una autoridad pone en marcha un cambio en el/la otro/a cuando ella misma se implica en el movimiento, asume su parte en la relación que los reúne en torno a un mismo trabajo. El movimiento incluye una renuncia a la omnipotencia, a la inmovilidad, al statu-quo. La solicitud de renuncia no es sólo para quienes reciben la influencia de la autoridad sino también para la autoridad en su aceptación de los propios límites.

Es de destacar, que son las personas las que le otorgan un significado subjetivo a las características ambientales y psicosociales de la escuela que, a su vez, no son sino el contexto en el cual se establecen las relaciones interpersonales y de autoridad al interior de la institución.

El trabajo del/la supervisor/a tiene un horizonte fundamental en una práctica pedagógica ligada al “acompañamiento del hacer” en las escuelas a su cargo, y en un tipo de intervención que requiere un permanente ejercicio de contextualización y “localización” en clave institucional y organizacional, de coordenadas históricas, políticas, epocales. Será “el territorio” lo que imprima a su práctica profesional cotidiana ciertas especificidades, para lo que resulta vital asegurar el dominio de algunas herramientas de trabajo claves. Su rol le requiere desarrollar una perspectiva provincial y regional, en interjuego con la escala de lo local que le permita reconocer y sostener regulaciones universales comunes al sistema educativo en su conjunto de cara a la inclusión educativa, el fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes que asisten a las escuelas de la zona bajo su responsabilidad, y la articulación con otros niveles y modalidades.

Sin embargo, es indispensable que el/la supervisor/a pueda realizar recortes, focalizar y reconocer situadamente diferentes hechos y fenómenos particulares a nivel de las organizaciones escolares, de manera de poder desplegar el asesoramiento oportuno y efectivo a equipos directivos, sostener con fertilidad el desarrollo de proyectos regionales, promover la articulación horizontal y vertical entre las organizaciones del sistema educativo.

El trabajo del/la supervisor/a, con altísima responsabilidad pedagógica en el desarrollo de las políticas educativas, se sustenta, tanto en la dimensión, de la gestión como en la de gobierno, en un dominio amplio de la información de que dispone. En efecto; convergen en el trabajo del/la supervisor/a un abanico amplio de demandas, propias del sistema educativo del que es agente principal: extensión de la obligatoriedad; profundización de la inclusión con calidad; mejoramiento de los indicadores de ingreso, permanencia y egreso.

En ese contexto, el sostenimiento de las trayectorias educativas es uno de los desafíos pedagógicos prioritarios. Su abordaje sistemático exige al/la supervisor/a que desarrolle y agudice su capacidad de reconocer situadamente aspectos sobre los que deberá tomar decisiones y en los que tendrá un impacto crítico. Para ello, una diversidad de fuentes de información producida a diferentes escalas (provincial, regional, local e institucional) se pone a su disposición. Y seguramente la operatoria que a partir de allí el/la supervisor/a despliegue estará supeditada en buena medida a su conocimiento sobre los usos posibles de esa información. (Nicastro. S 2019)



A continuación, se explicitan algunas de las capacidades y funciones que, desde la dimensión pedagógica-institucional, deben desarrollar los/las supervisores/as en la gestión de la Zona de Inspección a su cargo:

Se requiere **capacidades** para:

- Concebir y asumir la educación de Jóvenes y Adultos como una Modalidad del Sistema Educativo.
- Identificar el carácter político de la función supervisiva y responsabilidades como una práctica ligada a la intervención, situada y contextualizada, enmarcada en condiciones institucionales y organizacionales específicas.
- Interpretar los currículums de la Modalidad como una propuesta político-educativa destinada a garantizar el derecho a la educación de aquellos/as estudiantes que no cumplieron con la educación obligatoria en el tiempo regular.
- Reconocer la complejidad y la diversidad de la Modalidad, caracterizada por una institucionalidad conformada por los niveles primario, secundario y diversas ofertas educativas que contemplan la articulación con otras instituciones y la Formación Profesional.
- Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia, promoción y egreso de los/las estudiantes, con aprendizajes significativos y de calidad.
- Promover la autoevaluación tanto en las instituciones a su cargo como del propio trabajo, en tanto proceso sostenido que permite identificar problemas, establecer prioridades y tomar decisiones para la mejora.
- Asumir decisiones pedagógico-institucionales a partir de la valoración de información significativa e indicadores de los centros educativos de la modalidad.
- Anticiparse a los conflictos de cualquier orden.

Funciones:

- **Elaborar el Proyecto Estratégico de mejora institucional de la zona o región**, que contemple objetivos, metas, actividades y evaluación en el corto, mediano y largo plazo, a partir de los indicadores cualitativos y cuantitativos con que cuentan las instituciones educativas a su cargo.
- **Brindar asesoramiento y acompañamiento pedagógico y administrativo** a los Centros Educativos primarios y secundarios y supervisar el cumplimiento de esas tareas.
- **Trabajar en equipo con otros supervisores/as** a fin de socializar y potenciar los proyectos de mejora de la zona.
- **Brindar formación y capacitación a los equipos directivos de su zona**, centrada en lo pedagógico-institucional.
- **Ejercer autoridad ético-política en la gestión institucional y pedagógica** favoreciendo los vínculos democráticos, de respeto y empatía.
- **Desempeñar el rol supervisivo con capacidad de anticiparse, mediar y resolver**, todas las situaciones de conflicto.
- **Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales** que favorezcan las trayectorias educativas de los/las estudiantes y el fortalecimiento de aprendizajes significativos.
- **Propiciar la actualización profesional de los equipos directivos y docentes.**



- **Promover el funcionamiento de diversos formatos u ofertas educativas** que posee la modalidad en las instituciones para garantizar la permanencia y egreso de los/las estudiantes.
- **Favorecer los proyectos vinculados a la articulación con el mundo del trabajo** mediante capacitaciones que potencien en los/las estudiantes un desempeño laboral actualizado.
- **Evaluar en forma permanente las acciones implementadas** y realizar los ajustes necesarios para la mejora institucional de la zona o región.
- **Orientar la autoevaluación y el uso de la información** que producen las propias instituciones educativas para elaborar los planes de mejora institucional.

Contenidos:

El trabajo del/a supervisor/a. La gestión y el gobierno de las instituciones de la zona a su cargo: desde el paradigma del control a la idea de acompañamiento en clave de gestión y de gobierno institucional. El rol como posición en la jerarquía institucional y su ubicación en la trama de relaciones. Asesorar, orientar y acompañar: actividades claves de la función supervisiva.

Encuadres de análisis e intervención: perspectiva escolar y territorial. El trabajo institucional: entre la prescripción y la realidad. La definición y la objetivación de la tarea y su relación con el oficio. La organización del trabajo y su carácter de prescripción. Trabajo con y sobre otros. Conocer, explicar, comprender, abordar las instituciones educativas.

Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes.

La Articulación entre Niveles y Ciclos del Sistema Educativo y de la Modalidad.

El currículum y la enseñanza en la EDJA.

El acompañamiento a las trayectorias educativas: Los dispositivos del Régimen Académico. La gestión pedagógica de la información en el marco del acompañamiento a las trayectorias escolares. La Construcción de las Líneas de Base.

Dimensión Político-Ética y Pedagógica del acto de educar. La Autoridad Pedagógica del/la Supervisor/a.

La Evaluación y la Autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales. La Evaluación Formativa como proceso e instancia de fortalecimiento de los aprendizajes.

El Supervisor: capacidades y funciones. Construcción del espacio de supervisión.

La planificación de proyectos educativos zonales.



BIBLIOGRAFÍA

<p><u>BLOQUE I:</u></p> <p><u>Dimensión Cultural:</u></p> <p>1. Perspectivas socio-culturales, demográficas, socioeducativas, socioproductivas de la región como encuadres de análisis e intervención del supervisor de la modalidad de Jóvenes y Adultos. Cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y estudiantes de la EDJA. Nuevas identidades juveniles, de género, y el rol actual de la mujer, como construcciones culturales e históricas y su incidencia en la configuración de docentes y estudiantes de la EDJA. Problemáticas sociales y culturales de los centros educativos, y desafíos para garantizar la inclusión y las trayectorias educativas. Nuevas tecnologías y cambios culturales. Procesos de relocalización cultural. Perspectiva socio-cultural de la tecnología.</p> <p>2. La vinculación de la EDJA con el mundo del trabajo y con el contexto. La formación para el trabajo, rasgo distintivo de la EPJA a lo largo de su historia, y en el momento actual. Relevancia del trabajo y la relación con el contexto en las ofertas y en los currículos de la modalidad. Concepciones pedagógicas acerca de la formación para el trabajo en el sistema educativo. Cambios en</p>	<p>Argentina CFE Resolución N° 217/14 y anexo -Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar (<u>sitio oficial con Resolución CFE N° 217/14 y anexo</u>)</p> <p>Bunz Mercedes (2017) “La revolución silenciosa. Cómo los algoritmos transforman el conocimiento, el trabajo, la opinión pública y la política sin hacer mucho ruido”. El cruce ediciones. Buenos Aires, Argentina.</p> <p>Cabrera Daniel (2019) “La Educación en el camino de las nuevas tecnologías”. Revista Razón y Palabra. México, 2019.</p> <p>Córdoba, Ministerio de Educación de la Pcia de Córdoba, Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, Equipo Técnico. <u>Conceptos Básicos y Ejes curriculares sobre ESI para EDJA</u></p> <p>Gros, Begoña (2015) La caída de los muros del conocimiento en la sociedad digital y las pedagogías emergentes. Disponible en http://revistas.usal.es</p> <p>Reguillo Cruz Rossana (2007). “Emergencia de culturas juveniles”. Editorial Norma. Colombia. https://www.iberopuebla.mx</p> <p>Sibilia Paula <i>La escuela en un mundo hiperconectado: ¿redes en vez de muros?</i>. Revista Educación y Pedagogía, vol. 24, núm. 62, enero-abril, 2012 disponible en http://www.perio.unlp.edu.ar</p> <p>Castel, R. (2012). <i>El ascenso de las incertidumbres: trabajo, protecciones, estatuto del individuo</i>. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.</p> <p>Levy, E. (2012). Educación, trabajo e inclusión social. <i>Debate Público. Reflexión de Trabajo Social</i>, (3), UBA.</p> <p>Neffa, Julio. (2010) Transformaciones del empleo en la Argentina. Cap. 6. Ediciones CICCUS.</p> <p>Jacinto, Claudia. (2010) La construcción social de las trayectorias laborales de Jóvenes. Editorial Teseo- IDES. Introducción.</p>
---	--



<p>el mundo del Trabajo, procesos de inclusión-exclusión. Ciudadanía y formación para el trabajo. Conceptualizaciones sobre el trabajo desde una perspectiva de construcción histórica. Dimensiones del trabajo, complejidad y multiplicidad. Trayectorias laborales de los sujetos de la EDJA.</p>	<p>Grinberg, S. (2012). <i>El mundo del trabajo en la escuela: la producción de significados en los espacios curriculares</i>. Buenos Aires: Jorge Baudino Ediciones / Universidad Nacional General Sarmiento. Capítulos 1 y 4.</p> <p>Levaggi, V. (9 de agosto de 2004). ¿Qué es el trabajo decente? <i>Organización Internacional del Trabajo</i>.</p>
---	--



<p>BLOQUE II: <u>Dimensión Política:</u></p> <p>1. Políticas educativas de la EDJA. Políticas de la EDJA en el contexto de las políticas educativas nacionales y provinciales implementadas en los últimos años. Principios de la política educativa: fines y sentidos de la Educación de Jóvenes y Adultos. Diferentes sentidos asignados a la EDJA en su desarrollo histórico. Los lineamientos políticos de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos en la provincia. Problemáticas que han caracterizado a la EDJA.</p>	<p>Acín, Alicia y equipo de producción de materiales educativos en línea (2017). Clase 1: Principios que orientan la política educativa de la modalidad de EDJyA. Módulo 1. Principios de la política educativa: fines y sentidos de la EDJyA. Actualización Académica en Educación de Jóvenes y Adultos. Córdoba: Instituto Superior de Estudios Pedagógicos-Ministerio de la Provincia de Córdoba.</p> <p>Brusilovsky, S. (Dir.). (2006). <i>Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción</i>. Buenos Aires: Noveduc.</p> <p>Finnegan, F. (2012). <i>Educación de Jóvenes y Adultos. Políticas, instituciones y prácticas</i>. Buenos Aires: Aique.</p> <p>Gentili Pablo (2011) <i>Pedagogía de la igualdad</i>. Editorial Siglo XXI. Capítulo 2.</p> <p>Rodríguez, L. (2009). La educación de adultos en la historia reciente de América Latina y El Caribe. <i>EFORA. Revista Electrónica de Educación y Formación Continua de Adultos</i>. 3(1).</p> <p>Sirvent, M. T. (1996). <i>Precisando términos. ¿Pero...es solo cuestión de términos?</i> Secretaría de Publicaciones del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. [Versión mimeográfica].</p> <p>UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). (Junio, 2023). CONFINTEA VII Marco de Acción de Marrakech Aprovechar el poder transformador del aprendizaje y la educación de adultos. Disponible en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382306_spa?posInSet=1&queryId=N-EXPLORE-8a484a4a-8b3b-49bf-aa5e-4b50c471bb6c</p> <p>Herrera Paloma. (2010) "Pensar la educación en contextos de encierro: primeras aproximaciones a un campo en tensión." 1 ed. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.</p> <p>Veleda,C, Rivas A. y Mezzarda F. (2011) " La construcción de la justicia educativa. Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina" 1ra edic. Buenos Aires, Unicef</p> <p><u>Legislación y Normativas.</u> Argentina. (2005). <i>Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058</i>. Disponible en http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley26058.pdf</p>
--	---



Argentina. (2006). *Ley de Educación Nacional N.º 26.206*. Disponible en [ley de educacion nacional 26.206.pdf](#)

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. (2010). Resolución CFE N.º 118/10. *Educación Permanente de Jóvenes y Adultos*. C.A.B.A.: Ministerio de Educación. Disponible en http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/118-10_01.pdf

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. (2010). Resolución CFE N.º 127/10. *La educación en contextos de privación de la libertad en el sistema educativo nacional*. C.A.B.A.: Ministerio de Educación. Disponible en: [127-10.pdf127-10_01.pdf](#)

Argentina. Consejo Federal de Educación. (5 de diciembre de 2012). Resolución N.º 188/12. Disponible en <http://portales.educacion.gov.ar/infd/files/2011/06/188-12-COMPLETA.pdf>

Córdoba, Argentina. (2010). *Ley Provincial de Educación N.º 9.870/10*.
[ley de educacion provincial 9870.pdf](#)

Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Lineamientos de la Política Educativa de la EDJA en Córdoba. 2015. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B2rScdmY7GuvdjhMdmQ1OWVmMHc/view>
[ley de financiamiento educativo.pdf](#)
[estatuto de la docencia media especial y superior.pdf](#)
[Resolución N° 84.11.pdfResolucion n° 148.13 resolución y Anexol.pdf](#)
[Resolución N° 148.13 - Anexo II - PROPUESTA CURRICULAR CICLO ORIENTADO.pdf](#)
[Curriculum Nivel Primario Adultos.pdf](#)

Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (24 de agosto de 2017). Res. N° 1206/17 - N°698/17 N°255/23. *Programa de Educación a Distancia, Nivel Secundario para Jóvenes y Adultos*.
[Res. 1206-17 Orientaciones.pdf](#)
[Resolución 698-17 - Estructura curricular.pdf](#)



	<p>RES(M)255-2023 (1).pdf</p> <p>Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba habilitación de las sedes y ofertas de opción pedagógica a distancia</p> <p>Res 152-16.pdf</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. (2016). <i>Recorrido histórico de la modalidad EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO</i>. Disponible en:</p> <p>http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ModalidadECE/01-Recorrido-historico-de-la-ECE.pdf</p> <p>http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ModalidadECE/02-Acom-institucional-Primeros-pasos.pdf</p> <p>http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ModalidadECE/03-Acom-institucional-Encuadre-TM.pdf</p> <p>http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ModalidadECE/04-ESI-en-conextos-de-encierro.pdf</p> <p>http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ModalidadECE/05-Escribir-para-pensar-la-ECE.pdf</p>
<p>BLOQUE III: <u>Dimensión pedagógica – institucional:</u></p> <p>1. El trabajo del/a supervisor/a. La gestión y el gobierno institucional: desde el paradigma del control a la idea de</p>	<p>Cabrera, M. E. y Equipo de Producción de Materiales Educativos en Línea. (2018). Módulo 2. La enseñanza en la modalidad de Jóvenes y Adultos. Actualización Académica en Educación de Jóvenes y Adultos. Córdoba: Instituto Superior de Estudios Pedagógicos - Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.</p> <p>Castel, R. (2012). <i>El ascenso de las incertidumbres: trabajo, protecciones, estatuto del individuo</i>. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.</p>



<p>acompañamiento en clave de gestión y de gobierno institucional. Orientaciones y principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de las instituciones educativas.</p> <p>Encuadres de análisis e intervención: perspectiva escolar y territorial. El trabajo institucional: entre la prescripción y la realidad. El rol como posición en la organización, la ubicación en la trama de relaciones. La definición y la objetivación de la tarea y su relación con el oficio. La organización del trabajo y su carácter de prescripción. Trabajo con y sobre otros. Conocer, explicar, comprender, abordar las instituciones educativas.</p> <p>2. La gestión pedagógica de la información en el marco del acompañamiento a las trayectorias escolares</p> <p>Uso del Sistema de Gestión de Estudiantes (líneas de base) como</p>	<p>Dubet, F. (2006). <i>El declive de la institución. Profesiones, sujetos e individuos ante la reforma del Estado</i>. Barcelona: Gedisa.</p> <p>Enriquez, E. (2002). <i>La institución y las organizaciones en la educación y la formación. Formación de formadores</i>. Buenos Aires: Novedades Educativas.</p> <p>Frigerio, G. (2004). Bosquejos conceptuales sobre las organizaciones. En Elichiry, N. (Comp.). <i>Aprendizajes escolares. Desarrollos sobre psicología educacional</i>. Buenos Aires: Manantial.</p> <p>Garay, L. (1996). La cuestión institucional de la educación y las escuelas. Conceptos y reflexiones. En Butelman, I. (Comp.). <i>Pensando las instituciones. Sobre teorías y prácticas en educación</i>. Buenos Aires: Paidós.</p> <p>Itkin, S. (2004). Entrevista a Graciela Frigerio: De la gestión al gobierno escolar. En <i>Novedades educativas</i> 159. Disponible: https://elvs-tuc.infed.edu.ar/sitio/upload/Frigerio_de_la_gestion_algobierno_de_lo_escolar.pdf</p> <p>Mouffe, C. (2009). <i>En torno a lo político</i>. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.</p> <p>Nicastro, S. (2003). <i>Asesoramiento pedagógico en acción. La novela del asesor</i>. Buenos Aires: Paidós.</p> <p>Nicastro, S. (2018). <i>Trabajar en la escuela. Análisis de prácticas de experiencias de formación</i>. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.</p> <p>Morduchowicz, A. (2006). <i>Los indicadores educativos y las dimensiones que los integran</i>. Buenos Aires: IIPE.</p> <p>Ravella, P. (2001). <i>La construcción y el uso de la información en la toma de decisiones en la gestión escolar</i>. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.</p> <p>Tenti Fanfani, E. (2007). <i>La escuela y la cuestión social</i>. Buenos Aires: Siglo XXI.</p> <p>Terigi, F. (2009). <i>Segmentación urbana y educación en América Latina. El reto de la inclusión escolar</i>. Buenos Aires: Fundación Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura.</p> <p>Terigi, F. (2009). <i>Las trayectorias escolares, del problema individual al desafío de la política educativa</i>. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.</p> <p>Terigi, F. (2010). <i>Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares</i>. Santa Rosa: Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa. Disponible:</p>
--	---



<p>fuente de información. Obtención de información cualitativa y cuantitativa. Dispositivos para promover la circulación y la apropiación de la información. Lectura, interpretación y construcción de información social y educativa en los diferentes niveles y en el contexto de las políticas educativas provinciales: Gestión de Estudiantes, Relevamiento Anual, Resultados de Operativos de Evaluación Nacionales y Provinciales, Sistema Voces.</p> <p>Problemáticas y desafíos contemporáneos en los niveles del sistema educativo: obligatoriedad, inclusión y calidad. Trayectorias escolares: desgranamiento, ausentismo y abandono.</p>	<p>https://rep.lapampa.edu.ar/repositorio/biblioteca_digital/conferencias/las_cronologias_de_aprendizaje.pdf</p> <p>Tiramonti, G. (2005). <i>La trama de la desigualdad educativa. Mutaciones recientes en la escuela media</i>. Buenos Aires: Manantial.</p> <p>Tiramonti, G. (2011). <i>Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media</i>. Buenos Aires: Flacso.</p> <p>Anijovich, R. y Mora, S. (2009). Capítulo 1: ¿Cómo enseñamos? Las estrategias entre la teoría y la práctica. En <i>Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer del aula</i> (pp. 1-11). Buenos Aires: Aique. Disponible en http://www.terras.edu.ar/biblioteca/3/3Como-ensenamos-Las-estrategias-entre-la-teoria-y-la-practica.pdf</p> <p>Freire Paulo.(2014) El grito manso. Editorial S XXI. Cap. 2 y 3.</p> <p>Freire Paulo (2004) Cartas a quien pretende enseñar. Cartas: 1, 6,7,8,9.</p> <p>Maggio, Mariana (2012) Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad. Buenos Aires: Paidós</p> <p>Meirieu, P. (1998). <i>Frankenstein Educador</i>. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.</p> <p>Meirieu, P. (1997). <i>Recuperar la pedagogía</i>. (2016). Editorial Paidós. Capítulo: 3.</p> <p>Skliar, Carlos y Larrosa Jorge. <i>Experiencia y alteridad en educación</i>. (2014). Editorial homosapiens-Flacso. Presentación y Capítulo 8.</p> <p>-Mariana Maggio (2021) <i>Educación en Pandemia- Guía de supervivencia para docentes y familias</i> -Paidós</p> <p>Perkins, David (2016) <i>El aprendizaje pleno. Principios de la enseñanza para transformar la educación</i> ``.Edit.Paidós. Buenos Aires.</p> <p>Santan Vega, Lidia E. (2007) <i>Un pueblo entero para educar</i>. -1ra edición- Magisterio del Rio de la Plata, Buenos Aires.</p> <p>Schnotz W, Vosniadou V. y Carretero M. (compil) (2006). <i>Cambio conceptual y educación</i>. 1ra edic. Aique, Buenos Aires.</p>
<p>3. El currículum y la enseñanza en la EDJA.</p> <p>Los diferentes currículums en la modalidad. La implementación del currículum, la especificidad, la relación con el contexto, la interinstitucionalidad y la incidencia de ello en las prácticas de enseñanza.</p>	<p>Resoluciones y Normativas.</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (9 de marzo de 2011). Res. N° 84/2011. <i>Ciclo Básico de la Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos [Anexo I]</i>. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/0B1OJItFXgJaWZEpKX0dRVVNfcXc/edit</p>



<p>Planificación curricular: PIV y planificación areal. Prioridades pedagógicas en la Modalidad. Los estudiantes. La institucionalidad. Situaciones problemáticas y capacidades. La construcción del área y su enseñanza. Evaluación. Conformación como equipo, la construcción de acuerdos para la enseñanza focalizando en los ejes y el desarrollo de capacidades. Ley de Educación Sexual Integral. Régimen Académico. Acuerdos Escolares de Convivencia. Examen libre de primario para adultos. La trama didáctica en la incorporación de las TICs.</p>	<p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección General de Enseñanza de Jóvenes y Adultos. (2011). <i>Cartillas Orientadoras para la Implementación de la Propuesta Curricular del Ciclo Básico de Nivel Secundario Presencial de Jóvenes y Adultos</i>. Disponible en https://drive.google.com/file/d/0B1OJItFXgJaWU2ZZeUtjX0E3MkU/view http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EPJA/EPJA_ProCur_CB-NivSec.pdf</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (4 de marzo de 2013). Res. N° 148/2013. <i>Ciclo Orientado de la Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos [Anexo II]</i>. https://docs.google.com/file/d/0B1OJItFXgJaWOTItb2k4RklodFk/edit</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. (2008). <i>Propuesta Curricular Alfabetización y nivel Primario. EPJA</i>. Disponible en http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EPJA/EPJA_ProCur_AlfIni-NivPri.pdf</p> <p>Exámenes Libres Nivel Primario: los documentos que acompañan la Evaluación: https://equipotecnico-dgeja.blogspot.com/2022/11/examen-libre-de-primaria-2022.html</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (Agosto de 2012). <i>Taller Institucional para Nivel Secundario Presencial de Educación de Jóvenes y Adultos</i>. Disponible en https://drive.google.com/file/d/0B1OJItFXgJaWZnBoZIROY0xuVEk/view</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos. (2014). <i>Nivel secundario presencial de Jóvenes y Adultos. Síntesis para la elaboración del PIV</i>. Disponible en https://docs.google.com/file/d/0B1OJItFXgJaWcHQ2VmdYYkVKTUE/edit DOC. SINTESIS PARA LA PLANIFICACION (4).pdf</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, y Dirección General de Institutos Privados. Disponible en: RESOLUCION 001-20 REGIMEN ACADEMICO.pdf RESOLUCION 001-20 REGIMEN ACADEMICO-ANEXO I.pdf</p>
--	--



<p>4. La planificación de proyectos educativos zonales</p> <p>El planeamiento de la tarea de supervisión: una herramienta para el desarrollo de la política educativa. Elaboración y utilización de la información para</p>	<p>RESOLUCION 001-20 REGIMEN ACADEMICO-ANEXO II.pdf</p> <p>Programa de Educación a distancia Currículo general- Módulos https://www.cba.gov.ar/educacion-a-distancia-jovenes-y-adultos</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Orientaciones para la apropiación curricular. http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EPJA/OriApropCurric-RecLectura-epja.pdf</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2015). Las prioridades pedagógicas en la Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos (EDJA) <i>Cuadernillo 19: Mejora en los aprendizajes de Lengua, Matemáticas y Ciencias. Una propuesta desde el desarrollo de capacidades fundamentales.</i> Disponible en http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/fas_19.pdf</p> <p>fas_19.pdf</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2014) <i>EVSO: Definiciones Conceptuales y Orientaciones para su implementación y Evaluación.</i> https://drive.google.com/file/d/0B1OJltFXgJaWQmJKUkMtMS1nNWc/edit?resourcekey=0-4DzRowsfqE9lvs_eZx2j-w</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. (2011). <i>Propuesta Curricular Nuevo Formato Pedagógico Institucional de Jóvenes y Adultos.</i> Disponible en RES (M) 621-2021 (1).pdf</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (Mayo de 2021). <i>Nuevo Formato Pedagógico Institucional .Aportes al proceso de construcción y acompañamiento.</i> Disponible en https://docs.google.com/document/d/1DyKuKZxQZgaz_UKqFNqcl4GdvIG_MHztr0cmljqFi3M0/edit?usp=sharing</p> <p>PLANIF NUEVO FORMATO PEDAG 2023</p> <p>Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (Mayo de 2021). <i>Resolución N° 795/22 PROGRAMA EDUCATIVO "COMBINADA EN LÍNEA"</i> Disponible en:</p>
--	---



<p>el diseño de iniciativas y proyectos. Diseño de proyectos en el interior del plan de trabajo del supervisor: desde la invención hasta la intervención. Identificación de nudos problemáticos en relación con las prioridades de las políticas educativas de cada nivel y modalidad. Proyecto específico. La formulación de estrategias: un camino flexible entre las acciones y las tareas. La dimensión temporal de los proyectos. La implementación. Monitoreo y evaluación de proyectos desde una mirada procesual.</p>	<p>Res (M) N°795/22 (1).pdf</p> <p>Presentación Programa Combinada en Línea https://drive.google.com/file/d/10wHGSEFg-tkMPtUo_QAwAvv0i3EJxV2AI/view?usp=sharing</p> <p>Resolución CFE N° 346/18 (rige las ofertas de educación a distancia en todo el territorio Nacionales). Res 346-18.pdf http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_346-18.pdf</p> <p>Resolución del Consejo Federal de Educación N° 254/15. “Marcos de Referencia para la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Lineamientos para la construcción de diseños y/o planes de estudio jurisdiccionales” http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res15/254-15.pdf</p> <p>Resolución CFE N° 308/16 Anexo I- Institucionaliza el vínculo Educación Trabajo entre la EPJA y la Formación Profesional, otorgando doble certificación. https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/308-16_01.pdf</p> <p>Resolución CFE N° 428/22 que habilita se generen propuestas con el Currículo de la EPJA, incorporando FP. https://www.google.com/url?q=https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2022/06/RCFE_428-22.pdf&sa=D&source=docs&ust=1684167293713195&usg=AOvVaw29MBDZJouexlhoenDclhk</p> <p>Resolución CFE 288/16: Orientaciones y criterios para el desarrollo de la Formación Profesional Continua y la Capacitación Laboral Resolución CFE 288-16 - Anexo 1.pdf</p> <p>Resolución N° 176/16 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba Marco Convencional para el desarrollo de acciones educativas, de Nivel Primario y Secundario, Capacitación Laboral, Trayectos Técnicos, Profesionales, Nivel Superior , y/o Tecnicaturas en la modalidad presencial y semipresencial y/o a distancia. Resolución 176-16.pdf</p>
---	---



Flavia Terigi 2009 - Las Trayectorias Escolares

[Las trayectorias escolares : del problema individual al desafío de ...](#)

Flavia Terigi 2015 - La Evaluación como herramienta de inclusión.
Retroalimentación en el marco de la Evaluación Formativa - Documento de trabajo del Ministerio de Educación de la Prov. de Córdoba

https://drive.google.com/file/d/1GqvzZd2XRyT0YxqxdOC9d_xMBQ8LyZkE/view?usp=sharing

Jean Marie De Ketele Observar para Educar -Observación y Evaluación en la práctica educativa - Editorial Visor

http://isfdmacia.zonalibre.org/De_Ketele.pdf

Anijovich, R y González, C. (2011) Evaluar para aprender: conceptos e instrumentos. Aique grupo Editores S.A -

<http://fcen.uncuyo.edu.ar/catedras/anijovichevaluarparaaprenderlibroco.pdf>

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2015) La evaluación en los distintos formatos curriculares. Ministerio de Educación.

Ravela, P., Picaroni, B., Loureiro, G. (2017). ¿Cómo mejorar la evaluación en el aula? Reflexiones y propuestas para el trabajo docente. Grupo Magro Editores.

[Pedro Ravela Beatriz Picaroni Graciela Loureiro - bibliospd](#)

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2020). La Retroalimentación en el marco de la evaluación formativa.

[Retroalimentación en el marco de la Evaluación Formativa.docx](#)

Ferreyra, Horacio Ademar -La educación a partir del Covid 2019. Facultad de Educación de la Universidad Católica de Córdoba, 2022.

Andretich, G. (2008). El planeamiento educativo como herramienta de democratización: una mirada desde lo epistemológico. *Revista Ciencia Docencia y Tecnología* XIX (37). Disponible:

<http://www.redalyc.org/pdf/145/14511370006.pdf>

Macchiarola, V. (2012). Hacia una evaluación participativa para instituciones en democracia. *Revista Alternativas* (17). San Luis: UNSL.



Macchiarola, V. y Martín, E. (2007). Teorías implícitas sobre la planificación educativa. *Revista de Educación* (343). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Disponible:
<https://www.oei.es/historico/noticias/spip.php?article862>

Sánchez Martínez, E. (2009). *Para un planeamiento estratégico de la educación. Elementos conceptuales y metodológicos*. Córdoba: Editorial Brujas.

Educación Sexual Integral. Ley 26.150
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-121222/texto>

ESI en la EDJA
<https://equipotecnico-dgeja.blogspot.com/p/esi-adultos.html>
[contagiando esi.pdf](#)

Estado de implementación de la Educación Sexual Integral en instituciones educativas de la provincia de Córdoba
[Fascículo 05 - ADULTOS - 17-09-17.pdf](#)

- Convivencia Escolar
<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/ConvivenciaEscolar/convivencia.php>
[Fas1 BuenClima \(2\).pdf](#)
[ConsejoEscolarConvivencia.pdf](#)

Ley MICAELA N° 27499
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666/texto>

- Programas Priorizados - Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Leer y Escribir el Mundo, desde las escuelas cordobesas es un Programa Provincial de Oralidad, Lectura y Escritura, Pensar y Contar Matemática. Plan Leer, Escribir y Pensar en la Cultura Digital.
<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/RedProvincial/Oferentes/ciclo-lectivo-2022.php#gsc.tab=0>



ANEXO III
DOCUMENTACIÓN PARA EL ARMADO DEL LEGAJO POR PRIMERA VEZ

CARPETA (tapas de cartón con nepaco espiralado)

- **Carátula** que debe contener los siguientes datos y orden:
- a) Nombres y apellidos completos sin iniciales.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Número de Documento de Identidad.
 - d) Domicilio real.
 - e) Correo Administrativo Electrónico: domicilio electrónico personal registrado ante la administración – email declarado en CIDI (Art. 6, Ley 10.618) Dicho domicilio es obligatorio, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen.
 - f) Nro. de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
 - g) Cargo titular y escuela en la que revista, localidad, departamento. (Art. 10, Decreto 930/15).
- **Formulario de Inscripción impreso por duplicado.**
- **Índice** (firmado al pie por el aspirante) por duplicado:
- a) Folio 1: Fotocopia DNI
 - b) Folio 2: Constancia de servicio firmada por el aspirante, original y actualizada (30 días como máximo)
 - c) Folio 3: Régimen de Incompatibilidades, original y actualizada (30 días como máximo)
 - d) Folio 4: Fotocopia título docente: Analítico y Diploma
 - e) Folios siguientes antecedentes varios inherentes al cargo a Concursar de los últimos **10 (diez) años**.
 - f) Conceptos docentes de los últimos **2 (dos) años** calificados.

En caso de ser representado por un tercero, este necesitará presentar: nota de autorización y D.U. del aspirante y mandatario.

TODO LO INCLUIDO EN LA PRESENTE CARPETA
DEBE SER ACOMPAÑADO POR SU ORIGINAL

TODA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN
<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

Contacto: AlejandroAlberto.Martinez@cba.gov.ar



ANEXO IV
CRONOGRAMA GENERAL

Fecha	Actividad	Decreto 930/15
29/05/2023 al 02/06/2023	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
05/06/2023 al 09/06/2023	Inscripción de postulantes ON-LINE. (http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos) Presentación de carpeta y/o antecedentes ante la Junta, para su clasificación (en calle Salta 74 - Córdoba Horario: de 9 a 17 h, personalmente o a través de mandatario con autorización, su D.N.I. y el del aspirante)	Art.14
12/06/2023 al 16/06/2023	Clasificación de antecedentes por parte de la Junta de Clasificación.	Art. 16
21/06/2023 al 23/06/2023	Publicación de las LOM provisorias en página Web.	Art. 17
21/06/2023 al 23/06/2023	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje. La solicitud debe ser descargada de la página web y puede ser enviada vía email (juntamediareclamos@cba.gov.ar) o personalmente ante la Junta de Clasificación de 9 a 17 h.	Art. 18
26/06/2023 y 27/06/2023	Resolución de los pedidos de revisión	Art. 18
28/06/2023 y/o 29/06/2023	*Publicación de la LOM definitiva y notificación de la misma.	Art. 18
	*Votación del 4to.Jurado en representación de los concursantes. Ambas instancias concursales se realizarán ON-LINE y son de carácter obligatorio y excluyente.	Art. 30 part II
30/06/2023	Publicación del resultado de votación del 4° Jurado, en la página web.	Art. 30 part II
30/06/2023	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición en la página web.	Art. 20

Todas las instancias ON LINE, serán en la siguiente página: <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

Por consultas comunicarse con la Comisión Permanente de Concursos a:
 AlejandroAlberto.Martinez@cba.gov.ar